

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

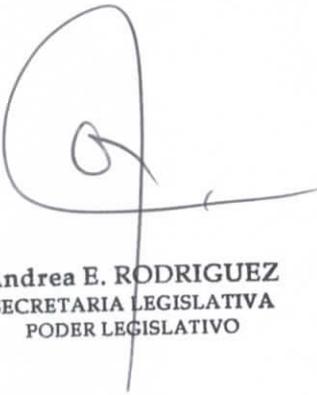
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 763/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 021 /16.

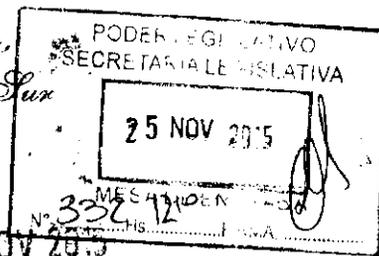

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 19 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° 003302 - SA -2015, de la Secretaría Administrativa, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Cámara N° 005/2015, se designo al Sr. Cesar Ariel PAGELLA DNI N° 17.096.620, en el cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO a partir el 28 de febrero del corriente año, de acuerdo a los establecido en el artículo 39° del Reglamento Interno de Cámara.

Que por nota de fecha 18/11/2015, que dio origen al presente expediente, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO Sr. Cesar Ariel PAGELLA DNI N° 17.096.620, Leg. 1149, informa que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social le ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes, según la Resolución de Directorio N° 747/2015 de ese instituto.

Que mediante la misma, presenta la renuncia de carácter indeclinable al cargo a partir del día 01 de Diciembre del 2015, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que es menester en nombre de este Poder Legislativo el cual presido, reciba nuestro agradecimiento por su valioso aporte, que hicieron posible la excelente, rápida y positiva respuesta a nuestras solicitudes, demostrando arduo esfuerzo y organización de equipo, pues solo así se explica su gestión, sin dejar de mencionar su espíritu de cooperación, lo que coadyuva a la buena imagen de la institución.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la BAJA del citado agente ad referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - ACEPTAR la renuncia a partir del día 01 de Diciembre de 2015, presentada por el Agente. Sr. Cesar Ariel PAGELLA DNI N° 17.096.620, Legajo N° 1149, quien cumple funciones como SECRETARIO ADMINISTRATIVO de esta Legislatura Provincial, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2° - DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4° - REGISTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 763 / 15

P.L.
Sec. Adm.
RR.HH.
C.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

Roberto L. COSMINELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"